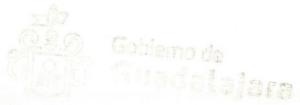


lee



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



6243 '19 SEP 23 P12:41



Gobierno de Guadalajara

SIN ANEXOS  
Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara  
24 SEP 2019  
**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio número DA/1248/2019**

4128

**Asunto: Informe Final de Auditoría.**

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE.**

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 243/16**, de fecha 16 de diciembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Trabajos de reparación de cubierta de concreto, protecciones, demolición de locales internos y pintura para la Rehabilitación del Mercado municipal de la Unidad José Clemente Orozco, en la zona 7 Cruz del Sur, Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CZM-AD-243-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra, Estimaciones 1 y 2, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron tres observaciones documentales, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./312/2019** de fecha 11 de marzo de 2019 y **D.A./1150/2019** de fecha 15 de agosto de 2019.

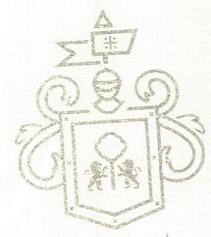
De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones faltantes, remita a esta área de fiscalización, la documentación requerida, así como la Estimación Finiquito, con todos sus accesorios, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2019

**MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.